

Lima Enero 22. de 1880.

Señor D. José Francisco
Carrasco.



Enterado S. E. el Jefe Supremo de la Na-
cion, por las comunicaciones de V. E. fechas en Paris el
16. de Diciembre ultimo, del resultado poco satisfactorio
que hasta hoy han tenido las peticiones practicadas por
V. E. en Europa para conseguir buques blindados, a pesar
de su buena voluntad y de su encesante empeño, ha
sido a bien declarar terminada, como V. E. mismo lo
solicita en sus ya citados oficios, la mision que el
anterior Gobierno confiera a su reconocido patriotismo, en
lo relativo a la consecucion de elementos navales y ha
encomendado este asunto a la Legacion del Peru en
Londres, a cuya disposicion ha puesto al Capitan
de Navio D. Alejandro G. Cullinor, quien debe au-
torizarse como facultativo en la adquisicion de dichos
elementos.

Se comunicara a V. E. esta Suprema resolucion, sin
go especial encargo de S. E. de dar a V. E. las gracias
a nombre de la Nacion por sus constantes esfuerzos
para cooperar a la defensa del pais.

Los que a V.
Firmado Manuel Villar.

